

De alquiler, *Prove Mem.* de Jm<sup>e</sup> Balaguer morador en el Cam<sup>o</sup>  
 de la casa que <sup>el</sup> po. diputacion de Palacio, de esta jurisdiccion, en q<sup>ta</sup> dize q<sup>e</sup>  
 en Pucheco una casa propia q<sup>e</sup> posee on dho parruco, la tiene cedida  
 a este Ayuntamiento, p<sup>ta</sup> q<sup>e</sup> se aquartelen en ella lo q<sup>e</sup>  
 volieren, y *Prove Mem.* que pasan de treinta p<sup>ta</sup> a Cantas.  
 q<sup>e</sup> en atencion, a q<sup>e</sup> le estan señalados por valor  
 de su animal arrendamiento, seiv ducados de vellon,  
 y estauete dehenido por años q<sup>e</sup> cumplieron en fin de  
 abril proximo; Concluye suplicando a la Ciudad, mande  
 se le libere su importe = Y haviendolo oyo; Lo Comisio  
 alor Car<sup>o</sup> Comisario de Guerra, para q<sup>e</sup> con su  
 informe, y el de la Contaduria de Propio, se despache  
 libramiento contra el depositario Ar<sup>o</sup> de vellon, de la  
 referida cantidad, en la forma q<sup>e</sup> se acostumbra =

De chupar y *Prove Mem.* delor dor clarinero de esta Ciudad  
 carbones alor clarinero. en q<sup>ta</sup> por su corteada, y demas razones q<sup>e</sup> expresan  
 suplican a el Ayuntamiento, se digne mandar, se les  
 hagan Chupar y carbones de verano = Y haviendolo  
 oyo; Acordó que el Sr. D. Diego Pareza Rexidor, se  
 informe, si es uerta la necesidad que estan par-  
 tier expresan; Y siendo d. n. duom hortador ma-  
 yoromo, disponia se les haga las referidas Chupar  
 y carbones, a la posible menor corta, con intervenc-  
 cion de dho señor d. n. Diego, incluyendo su importe  
 en cuenta de gastos comunes, donde se le aronaran  
 con testimonio de este auerso, y reverso =

D. Capa q<sup>e</sup> *Prove Memorial* de Pedro Romero Regener  
 pide el exeum. publico, y executor de Sentencias de esta  
 Ciudad, suplicando, se digne mandar se le haga  
 una capa de verano, con los distintivos de Pajizo  
 y verde q<sup>e</sup> se acostumbra, por estar demoradama  
 Nota la que Uera = Y haviendolo oyo, acor-  
 do, que el Señor d. n. Diego Pareza Rexidor, se  
 informe si es uerta la necesidad q<sup>e</sup> esta parte